

AC 09 19

Buenas noches, este es el programa del CAD, Acceso UNED. Programa para los mayores de 25 años que aspiran a ingresar en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ya por poco tiempo. Nuestras emisiones finalizan el martes 31 de mayo.

Hoy tenemos Nociones Jurídicas Básicas, es el último programa de esta asignatura en este curso académico. Daremos un repaso final a la asignatura y unas orientaciones sobre el examen. Repetiremos algunas cosas que ya dijimos en el último programa de esta asignatura en que empezamos a hablar ya del examen final.

De lunes a viernes estamos en Radio Nacional de España, Radio 3 y emisoras de Radio Cadena Española de 11 a 11 y media de la noche aproximadamente, una hora menos en Canarias. Volvemos hoy, como en el último programa de Nociones Jurídicas Básicas, a hablar del examen final con el catedrático Manuel Jesús García Garrido. Recordamos lo que ya dijimos en el último programa de esta asignatura, que no se exigirá en el examen de junio ni de septiembre la última parte del libro, no se exigirá la última parte del libro, es decir, la séptima unidad didáctica.

Repetimos, no se exigirá en el examen de junio y septiembre de este año escolar, para facilitar la labor de repaso de los alumnos, la última parte de la asignatura, la séptima unidad didáctica, como dijimos en el programa anterior. Y os vamos a pedir un favor, que nos escribáis una carta con vuestras opiniones, críticas, sugerencias, comentarios, sobre los programas que habéis escuchado a lo largo del curso. ¿Hasta qué punto os han servido los casi 160 programas que hemos emitido a lo largo del curso para preparar las diversas asignaturas? ¿Qué mejoras introduciríais? ¿Qué habéis echado en falta? ¿Qué temas han sobrado? ¿Qué cuestiones no se han abordado? Todo esto es lo que pretendemos que nos contéis en vuestras cartas.

Vuestras opiniones nos resultan fundamentales para planificar mejor la programación del próximo curso. Nos podéis escribir a la dirección técnica de la UNED, a mi nombre Arturo Manuel Fernández, realizador del programa de radio del CAD. Dirección técnica de la UNED, apartado de correos 50.487 de Madrid.

Los que aprobéis suerte en vuestros futuros estudios universitarios y, por supuesto, que disfrutéis de un feliz verano. Y no olvidéis que las emisiones educativas de la UNED se reanudarán a partir del próximo 1 de octubre. Esta fecha es muy importante.

Muchos alumnos no comienzan a escuchar las emisiones de radio hasta casi noviembre, por ignorar que desde el día 1 de octubre estamos en las ondas, con lo cual se pierde muchas informaciones importantes sobre la organización de cada curso académico que se van dando a lo largo del mes de octubre. Esta es una recomendación que os hacemos, sobre todo también pensando en que aquellas personas que conozcáis que vayan a matricularse en el curso de acceso directo, como vosotros que habéis sido alumnos de este curso a lo largo de este año

escolar, no dejéis de recomendarles vivamente a esos futuros nuevos alumnos que escuchen la radio desde el día 1 de octubre. Estamos con el catedrático de la Facultad de Derecho de la UNED, el profesor Don Manuel García Garrido, que es, como saben los alumnos, uno de los autores del texto de Nociones Jurídicas Básicas.

Y lo primero que le vamos a preguntar al profesor García Garrido, porque esto siempre interesa a los alumnos, es que nos diga cómo va a ser ese examen final de esta materia. Bien, pues el examen de la materia de Nociones Jurídicas Básicas va a consistir fundamentalmente en cuatro preguntas, de las que el alumno tiene que contestar solamente tres. Es decir, que puede optar entre estas preguntas.

El examen va a ser fundamentalmente de temas no muy amplios, pero sí lo suficientemente para que el alumno pueda demostrar, sobre todo, qué es lo que ha captado, diríamos, qué es lo que ha podido, a qué conclusión ha podido llegar con el estudio de esta disciplina, que no tiene ni mucho menos un carácter memorístico, sino es una disciplina en la que hemos pretendido dar al alumno una visión, un panorama general de lo que es el derecho, para que después, si su vocación sigue siendo la de jurista después de esta prueba, pues para que después pueda seguir estos estudios con un cierto conocimiento. El examen serán dos horas, ¿no?, más o menos. Creo que son dos horas.

Sí, dos horas. Entonces, ellos deben distribuir el tiempo para esas tres preguntas. Exactamente, para las tres preguntas en que consiste.

Bien. Y, por ejemplo, ¿hacer algún esquema o, en fin, escribir mucho, escribir poco? Bueno, en el libro ya vienen unos esquemas en cada tema, y lo que yo podría hacer, creo que sería útil para los alumnos, es comentar un poco estos esquemas, diciéndoles efectivamente cuáles son las preguntas que pueden tener un mayor interés desde este punto de vista formativo al que me refería antes, porque el alumno realmente no se trata aquí... Yo haría una observación preliminar. Esto me parece que sería muy interesante para los alumnos.

No se trata de que el alumno recuerde muchas fechas, por supuesto, ni se trata de que el alumno recuerde muchos nombres. Realmente no se trata de eso, puesto que después, a lo largo de la carrera, el alumno tendrá ya ocasión de aprenderse teorías, etc. Lo que se trata sobre todo es, como decía, de que el alumno tenga una visión panorámica, una visión amplia, y una cosa muy importante, en la que yo insisto desde este momento, y es que sepa redactar con vocabulario propio.

Es decir, esto es lo que nosotros vamos buscando. Es decir, que es evidente que aquí, en este libro, van a encontrar una serie de teorías sobre un montón de cosas, sobre las normas jurídicas, sobre la interpretación, sobre las lagunas del derecho. Yo diría que no nos vamos a fijar tanto como que el alumno recuerde, repito, estos nombres de estos autores de todas estas escuelas, como que realmente haya llegado a hacerse una síntesis propia de lo que es el objetivo fundamental de esta disciplina, y que no se trata más que de eso.

No pretendemos cosas muy ambiciosas, sino simplemente el dar este panorama general, el que el alumno pueda conocer, que es el derecho, en su triple dimensión. Es decir, en su dimensión histórica, en primer lugar, en su dimensión científica, en segundo lugar, y en su dimensión práctica. Esto es lo que va encaminado fundamentalmente el libro, y a esto se dedica la mayor parte de los temas.

Bueno, pero, profesor García Garrido, a nivel de recomendaciones prácticas, que eso siempre pone a los alumnos muy nerviosos, le preguntaba antes si, por ejemplo, hacer ellos un esquema antes de cada pregunta le puede ayudar, en ese momento, a clarificar sus ideas, a tener un orden en la exposición. ¿Le interesa que escriban mucho o, como se suele decir siempre, que escriban poco y bien antes que mucho y mal? Porque en dos horas realmente pueden alargarse demasiado, a lo mejor en la contestación de alguna de las preguntas, y dejar las otras demasiado cojas. O sea, pienso que quizá deban distribuir ese tiempo proporcionalmente a las tres preguntas, y razonar antes que, en fin, repetir datos de memoria, sino ir deduciendo las cosas, y quizá pudiera ser recomendable, no lo sé, una vez que se les ha formulado una de esas preguntas, pues perder cinco minutos en hacer un pequeño esquema pensando cuáles son las ideas que voy a desarrollar, ¿no?, para no perderse.

Sí, indudablemente. Tiene toda la razón. Es problema siempre de dosificación, es problema de saberse administrar.

Siguiendo los ejemplos de los esquemas que hay en el libro, que ya en cada tema hay, primero viene un esquema resumen, pues yo creo que efectivamente que el alumno, antes de ponerse a escribir, convendría que para fijar sus ideas fuera apuntando las ideas fundamentales o lo que recuerda a ese tema, en un esquemita que lo puede incluso hacer en el papel del examen, no hay inconveniente ninguno, es más, eso demostrará que es una persona ordenada, ¿verdad?, y después ir desarrollando poco a poco este esquema, yo diría que sin enrollarse, como es hoy moda decir, ¿verdad?, sin que se trate de que no solamente ponga lo que recuerda del libro, sino lo que recuerda que ha leído incluso de los periódicos, porque claro, el derecho es una realidad viva, es una realidad que está en la prensa, y entonces no se trata así, no se trata de que escuetamente, y repito, con un vocabulario adecuado, en eso nos vamos a fijar especialmente, que por supuesto no va a ser un vocabulario perfecto, porque eso solo se alcanza después de haber estudiado, yo diría, cursos de Derecho y de haberse adentrado ya en esta carrera, pero por lo menos un vocabulario que se salga un poco de lo vulgar, es decir, de las vulgaridades que puede decir el hombre de la calle, en este sentido yo creo que lo importante es primero fijar las ideas, segundo, desarrollar escuetamente las ideas, y tercero, hacerlo con corrección, con corrección gramatical y académica, diría, y también el vocabulario científico propio del Derecho, eso es. Dicto, acto, me quisieras escuchar, acto, sitio, me prestarás atención, ocho, sitio, te diría lo que ocurrió, al pasar por la puerta del sol. Y entonces pues podíamos dar un avisión global al programa.

Yo daría, empezaría por el tema uno, e iría dando, simplemente para que el alumno sepa un poco qué es lo que realmente tiene que repasar más, es decir, no se trata aquí de más que eso,

de decir, bueno, repasen ustedes esto, porque esto es lo que le puede dar una mejor visión, y lo que probablemente será, fijarán también un poco sus ideas en el momento del examen. Bien, pues en el tema uno, creo que es interesante que el alumno estudie la etimología del término Derecho y las asociaciones de la palabra Derecho, en sentido objetivo y en sentido subjetivo, sobre todo. Esto me parece que es lo más importante de este tema uno, que es lo que se trata de introducir al alumno.

El tema dos se habla del Derecho cotidiano y el Derecho científico. Creo que los apartados realmente importantes son el segundo y el tercero, es decir, los juristas prácticos y el Derecho, y la ciencia del Derecho, porque precisamente viene a confirmar lo que yo decía antes de esta triple visión del Derecho como ciencia, como práctica, y también como historia. Y precisamente como historia se ocupa la unidad didáctica número dos.

Aquí se dan una serie de datos, Derechos de la Antigüedad, Derecho Romano, Derecho Medieval y Moderno, y Derecho Actual, Sistemas Abiertos y Cerrados. Indudablemente aquí hemos tenido los autores que condensar en pocas páginas un contenido histórico bastante complejo, y que por supuesto no pretendemos, ni muchísimo menos, que el alumno recuerde cada uno de estos puntos. Hay una asignatura en la carrera que se llama Derecho Romano, y indudablemente cuando el alumno llega al Derecho Romano entonces se le exigirá puntualmente... Y en Historia del Derecho, en las asignaturas... Exactamente, en las asignaturas se le va a exigir puntualmente que recuerde cada una de estas cosas.

Pero aquí lo que hemos pretendido, y esto lo repito muchas veces, es precisamente dar una visión general, es decir, que el alumno tenga una visión general de lo que es el Derecho Histórico, de cuáles son las etapas del Derecho Romano, por ejemplo, de cuáles son las etapas del Derecho Medieval y Moderno. Por eso yo insistiría en que no es necesario descender a detalles ni recordar fechas, porque es evidente que a todos más o menos nos lo ha quedado un poco la memoria, y repito, a lo largo de toda una carrera, y concretamente en estas disciplinas ya se va a insistir suficiente en que el alumno recuerde las fechas. Yo, en cambio, sí insistiría en que se tenga una visión clara de lo que son los dos sistemas actuales del Derecho que están en el mundo, el sistema abierto del Derecho Jurisprudencial, sistema inglés y angloamericano, del que tratamos en el tema 6, y el sistema cerrado, ambos de inspiración romanista, pero mucho más este segundo, puesto que los códigos civiles no son más que la última etapa de este complejo histórico que es el Derecho Romano y toda la segunda vida del Derecho Romano que llega hasta los códigos civiles.

De modo que yo insistiría en esta pregunta, sistemas abiertos y cerrados. Yo diría que aquí... Porque las preguntas, profesor García Garrido, van a ser epígrafes exactos o también podría ser una pregunta del tipo comparativo que obligará... Impagan ser epígrafes exactos. Impagan ser epígrafes exactos y epígrafes no demasiado amplios, claro, porque si no realmente le ocuparía demasiado tiempo y llevaría... Bien, pasamos ya a la tercera unidad didáctica donde se trata de las fuentes del Derecho.

Aquí yo subrayaría las siguientes fuentes históricas. Yo creo que, repito, como he dicho antes, con una lectura general yo creo que con esto sería suficiente. Sí, insisto, en el concepto de norma jurídica y el concepto de ordenamiento jurídico y en cuanto a las fuentes del Derecho Español me parecen importantísimas.

Es decir, saber lo que es la jurisprudencia, saber lo que es la costumbre y saber lo que son los principios generales del Derecho. Esos esquemas, por favor, subrayenlos ustedes especialmente porque esto tiene una gran importancia desde este punto de vista formativo al que antes me refería. Por ejemplo, cuando se trata de las lagunas del Derecho no es necesario, repito, hacer un estudio pormenorizado de cada una de las doctrinas y de todo lo que se ha venido opinando en tantos años sobre las lagunas según la interpretación que dan las distintas teorías, según sea finalista, etc.

Igual ocurre, por ejemplo, con el tema 12 en la interpretación del Derecho. Creo que lo importante es realmente el apartado primero, objeto de la interpretación y el último, origen de la interpretación. Doctrinas Escuelas, naturalmente, todo esto es muy importante leerlo pero tengan ustedes la seguridad que no se les va a preguntar por esto.

Nadie va a preguntar, por ejemplo, por la teoría hermenéutica o de la interpretación de Beti ni por la jurisprudencia de intereses de Yering, etc. No se van a hacer preguntas de ese tipo porque, repito, estas preguntas son más bien propias del estudiante que ya está en la carrera de Derecho. Vamos a ver en qué consiste la interpretación, para qué es la interpretación.

Igual ocurre, como decía antes, con la famosa cuestión de las lagunas del Derecho. Según la teoría o la escuela que se siga, la escuela histórica opina una cosa, la escuela del Derecho Libre opina otra, pero no vamos a hacer este tipo de preguntas. Si no, todo lo más se preguntará qué se entiende por las lagunas del Derecho, en qué consisten las lagunas del Derecho, cómo se llenan estas famosas lagunas del Derecho.

Igual puede ocurrir, por ejemplo, también con la analogía, qué diferencia hay entre la analogía Lexis y la analogía Yuri. Pero, repito, como conceptos generales. Claro, son construcciones doctrinales, habrá sido mucha doctrina sobre ellas, sobre estos conceptos, pero lo que importa es un poco tener la noción de qué quieren decir, ¿no?, sin mucho detalle, que ya se aprenderá en la carrera.

Exactamente. A lo mismo nos encontramos con los usos sociales. Lo importante en los usos sociales son las características y leerse, por lo menos, todas las teorías que vienen a continuación.

Pero, repito, sin que esto suponga... En cuanto a los fines del Derecho, yo aquí sí también voy a subrayar un tema que me parece importantísimo, y es que, por ejemplo, uno de los temas típicos, yo no sé, vamos, no recuerdo, porque ya saben ustedes que los profesores hacemos no sé cuántas combinaciones de exámenes, pero un tema típico también de este tipo de exámenes es, por ejemplo, ver las... Comparar la justicia con la equidad. Es decir, en qué se

diferencia la justicia de la equidad. Entonces, yo creo que este concepto... Esto se puede resumir un poco en esto.

¿Qué es la justicia por una parte y qué es la equidad por otra? Es decir, ¿y en qué sentido son dos conceptos que confluyen o son dos conceptos que se separan? Me parece que esto sería realmente lo... Más que hablar de la concepción objetivista, de la concepción cosmológica, ética, etc., que muy bien todo esto, pero sobre todo tener una idea clara de lo que es la justicia y un poco también en relación con la justicia un tema muy bonito a desarrollar es el de la equidad. La equity. La equity, sí.

Que viene de la equita romana. Exactamente, sí. En fin, que es un largo recorrido histórico hasta llegar a la formulación de la equidad.

Por lo que se refiere a la seguridad jurídica, bueno, pues yo creo que leerse un poco... Insisto en una cosa importante. Dedicamos unas páginas en este libro a la Constitución. Yo insistiría en que se repasaran ustedes tanto lo poco que decimos en este libro, que realmente no era el objeto este de nuestro estudio, porque seguramente sobre este tema que es tan importante y que hoy está tan debatido... Y que se vuelve a decir siempre lo mismo, que también ya las asignaturas de derecho político pues tendrán la oportunidad de profundizar.

Se trata de dar nociones básicas un poco sobre todo. Exactamente, una noción básica de lo que es la Constitución. Por lo menos saber definir lo que es una Constitución.

Exactamente, de cuáles son los caracteres fundamentales de la Constitución, etc. Hay un tema aquí que está absolutamente de moda, que es el tema de los derechos humanos. Hoy se lee continuamente en la prensa, en un sentido positivo, que son los derechos humanos, y también en un sentido negativo, de cuáles son aquellos actos que se consideran que violan estos derechos humanos.

Esto es una constante hoy y pertenece, yo diría, un poco a la cultura general, incluso si concretamos más, incluso a la cultura periodística, porque se está continuamente hablando de los derechos humanos. Esta es otra típica pregunta, que indudablemente, también en un sentido general, qué son los derechos humanos, cómo se han venido protegiendo los derechos humanos, etc. Repito, sin que haya que defender a declaración como la de la ONU, o ver un poco, como ha sido su formulación histórica, por lo menos reconocer los documentos más actuales de los derechos humanos.

Y esto además aparece en el capítulo de los fines del derecho. Sí, hay un tema especial, el tema 17, la protección de la dignidad del hombre de los derechos humanos. Ha aparecido que era importantísimo, puesto que esto está... Bien, la unidad didáctica quinta se ocupa del fundamento del derecho.

Consiste también en tener una idea general de lo que es el yugnaturalismo, de lo que es el historicismo jurídico y el positivismo. Sobre todo, el positivismo especialmente, porque ha

tenido una influencia enorme en las actuales corrientes, y todavía, por mucho que se diga, y por mucha crítica que se haga del positivismo, pues continúa predominando. Bueno, y después viene ya la parte, el derecho y la organización social, donde precisamente la Constitución.

Aquí tenemos lo que yo me refería en el tema 21, el Estado de Derecho y la Constitución, y las comunidades autónomas. Igual, tener también una idea de qué es, como decíamos antes, qué es la Constitución y cuáles son las características fundamentales de la Constitución. Eso es, por lo menos, los principios en los que se inspira la Constitución española, los principios fundamentales, ¿no? Después viene la división del derecho, la parte de la división del derecho.

Yo subrayo especialmente la importancia que tiene la distinción entre derecho público y derecho privado. Esto me parece de una gran importancia, no solo desde el punto de vista histórico, sino incluso desde el punto de vista actual del derecho. De modo que, de todas estas preguntas, yo subrayaría esta cuestión.

Y luego, las demás materias que están en esta unidad didáctica SAGE, yo diría que esto, pues, simplemente es tener una idea general. Claro, porque además son materias que ya en la carrera van a ser conocidas. LA SEVENTA Y ÚLTIMA UNIDAD Y con relación a la séptima y última unidad, aunque posiblemente es lo más importante de todo, son las nociones jurídicas, básicas, la síntesis de todos los conceptos del curso, sin embargo, este año, no preocuparse, porque no se pedirá en los exámenes.

LA SEVENTA Y ÚLTIMA UNIDAD De modo que, con esto, yo diría que está un poco completo. Dirán ustedes, hombre, es que usted dice que todo el libro es importante, ¿no? Para mí, por supuesto que todo el libro es importante, pero yo creo que ha sido bastante claro, ¿no le parece? Sí, sí, creo que ha sido bastante claro, y de todas maneras, en fin, insistimos en que esas nociones jurídicas básicas que están en la última unidad didáctica son muy importantes. De hecho, se han suprimido porque el material, por quejas de los alumnos, parece ser que llegó tarde, pero se ha suprimido por facilitar la labor a los alumnos, no porque no se debieran de saber, de manera que, en fin, aquel alumno aprovechado, una vez que reciba las calificaciones, si sepa que ha aprobado, si no se ha preparado su última parte, que tenga por lo menos la curiosidad de leerla, porque ahí están esas relaciones jurídicas fundamentales, como se habla ahí de la familia, del matrimonio, de la propiedad, de las obligaciones, que son conceptos importantes que hay que conocer y que, pues ocasionalmente, este curso se suprime, pero que deben de ser conocidos para una persona que vaya a estudiar la carrera de Derecho.

Y, de todas maneras, parece que el material de estudio no ha sido nada complicado, en el sentido de que haya sido muy extenso. Las unidades están redactadas con bastante claridad, no es un material que deba asustar absolutamente a nadie, aquel alumno que ha tenido las unidades a comienzos de curso y que ha ido leyendo tranquilamente este material escrito, pues pensamos que no tiene por qué tener dificultades en aprobar el examen final. Y las recomendaciones formales que se hacen de meditar las preguntas, no ponerse a escribir a lo

loco en el momento en que se dictan las preguntas, es preferible escribir medio folio menos y que las cosas estén razonadas y pensadas, y sobre todo con un vocabulario científico adecuado y sin faltas de ortografía, se considera fundamental.

No ponerse nerviosos, es lo que siempre se dice, pensar las cosas, en algún caso, pues en alguna pregunta quizá sea interesante. Como hemos dicho, no es necesario, pero quizá pueda ser interesante para algún alumno hacer un esquema de los puntos principales que podría tratar antes de desarrollar esa pregunta, porque eso le puede facilitar una ordenación de sus propias ideas para saber cómo lo tiene que exponer. Y en septiembre, el profesor García Garrido sugirió a alguno que tuviera la desgracia de suspender el examen, será lo mismo.

Exactamente. La misma estructura. La misma estructura de cuatro preguntas para elegir tres, entre ellas, y después las mismas características de que el alumno realmente demuestre un conocimiento, por lo menos de una lectura detenida del texto, sin descender a los detalles, pero la estructura del examen va a ser exacta.

Yo diría, en relación con lo que decía antes, que sobre las relaciones jurídicas básicas, yo diría que no solamente una persona que va a estudiar Derecho, sino cualquier ciudadano debía tener... Es curioso que hoy en el bachillerato ya no se estudie, pero yo muchas veces pregunto que muchas de las cosas que se tratan en el bachillerato, que a mí la cultura me parece toda igualmente importante, a mí la lista de los reyes godos famosas, que siempre hablamos de la lista de los reyes godos, o yo qué sé, o el binomio, lo que sea, pero yo creo que se puede prescindir un poco de saberse la lista de los reyes godos, en cambio hoy no se puede prescindir de saber qué es una letra de cambio, o qué es un cheque, y cuáles son las obligaciones que se asumen cuando se firma una letra de cambio, o, y quien dice esto, pues saber un poco lo que es el matrimonio y lo que se compromete a uno cuando se casa, y las formas de matrimonio, etc. Yo creo que todo eso es una cosa de cultura tan generalizada que realmente no se debería insistir, es decir, debería ser una cosa que estuviese un poco... En el bachillerato realmente. Exactamente, en el bachillerato, pero, y si no, pues, nosotros hemos recogido aquí unas ideas muy generales, repito, todo esto, por supuesto, que en la carrera se estudia con una gran amplitud, y se estudia con una gran, en la UNED sobre todo, y en todas las universidades, pero a nosotros parece que somos más rigurosos que otros porque pedimos los programas completos, ¿no? Yo creo que esto es en beneficio, por supuesto, del alumno.

Que estudien también ese concepto al principio, aunque no entre de derecho subjetivo, que es interesante saber qué es, ¿no? Porque fundamenta un poco todos los otros temas que aparecen ahí. Yo creo que una lectura un poco detenida es más que suficiente. Es más que suficiente.

Muy bien. Bueno, pues, el tiempo se nos va. Muchas gracias, profesor Don Manuel Jesús García Garrido, catedrático de Derecho Romano y uno de los autores de estas unidades didácticas.

Deseamos, con este último programa de la materia de nociones jurídicas básicas, haber orientado a los alumnos y nada más que desearles que tengan mucho éxito, mucha suerte en

los exámenes, que este año son muchos alumnos, 18.500, y es posible que el año que viene haya todavía más. Y no me importa lo que tú decidas, solo voy a seguir. Es lo mismo.

Desde siempre. ¡Soy un tonte! Con estas orientaciones para los próximos exámenes del profesor Garrido del curso de Acceso finaliza nuestra emisión. La próxima semana, el próximo lunes, la Universidad Nacional de Educación a Distancia volverá a estar con vosotros con más temas culturales y educativos.

Hasta entonces, que paséis un buen fin de semana. Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org